

MUNICIPALIDAD REQUINGA

DECRETO ALCALDICIO Nº 34421 AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 11 de Noviembre de 2016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 2826 de fecha 09.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que esa Dirección se encuentra ejecutando el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, dirigido a Familias pertenecientes al Ingreso Etico Familiar, para lo cual FOSIS ingresó al Municipio un monto total de \$ 6.513.128, destinados a la compra de insumos, colaciones, movilización usuarios, cancelación honorarios etc. Solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 270.000 para la movilización de usuarios que asisten a las sesiones de trabajo, esto con la finalidad de hacer efectiva la devolución de pasajes de ida y regreso de los usuarios participantes en las sesiones ejecutadas por el Apoyo Laboral.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o su subrogante por un monto total de \$ 270.000, para la movilización de usuarios que asisten a las sesiones de trabajo, esto con la finalidad de hacer efectiva la devolución de pasajes de ida y regreso de los usuarios participantes en las sesiones ejecutadas por el Apoyo Laboral.

Déjese establecido que la Sra. Leyla González Espinoza, o su subrogante deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el 114.05.15.033.000.000 "Programa

gasto a la Cuenta Nº Acompañamiento Socio Laboral

ALCALDE

(Fondos Externos).

LIDADD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CZB/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE